



# AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto, que nos encontramos en una situación excepcional marcada por la crisis sanitaria COVID 19, que suponen la asunción de medidas excepcionales en aras de asegurar la seguridad de los ciudadanos.

Visto, que la organización de actos culturales, supone el establecimiento de medias de aforo y distribución personal de modo que se aseguren las distancias de seguridad.

Visto, que la vida social de nuestro municipio se sitúa esencialmente en la Calle Real, dado a que en la misma se han programado distintos actos culturales, además de ser de forma tradicional punto de encuentro entre vecinos.

Visto, que la citada calle no es la única vía de acceso al centro del municipio, y que existen rutas alternativas para el acceso al centro del municipio sin perturbar la vida diaria de los vecinos.

En aras de evitar que el tránsito de vehículo suponga el agolpamiento de los transeúntes y el normal desarrollo de las actividades programadas.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Prohibir, durante el mes de agosto de 2020, el tránsito y estacionamiento de vehículos por la Calle Real de Barrado, excepto carga y descarga y acceso a garajes.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a la presente resolución al fin de que la misma sea conocida por todos los vecinos.

En Barrado a fecha al margen. Documento firmado digitalmente.

El Alcalde

Jaime Díaz Breña.

